

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Rubén Gómez González, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la depuradora de Vuelta Ostrera en Cantabria.**

Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2019

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2001, tras acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, que declaró como zona de reserva una parcela de terreno de 87.450 metros cuadrados en la ría de San Martín, en Suances (Cantabria), en un humedal de dominio público-terrestre conocido como marismas de la Junquera o de Cortiguera, se aprueba el proyecto para la construcción de la EDAR Vuelta Ostrera y, al mismo tiempo, se produce la primera denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, que señala el error del acuerdo al incumplirse, supuestamente, la Ley de Costas.

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera fue inaugurada, aún sin entrar en funcionamiento, el 1 de agosto de 2015 por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, tras una inversión de 24 millones de euros, financiada en un 85 por ciento por la Confederación Hidrográfica del Norte, a través del Fondo de Cohesión Europeo, y el resto por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria. Esta infraestructura, con capacidad para tratar las aguas residuales de unos 370.000 habitantes, está ubicada en Suances y forma parte del saneamiento integral de la cuenca del Saja-Besaya, un proyecto de 145 millones de euros de inversión que incluía además la construcción de 82 kilómetros de colectores, 12 estaciones de bombeo y un emisario submarino que enviaría los vertidos, ya tratados, a tres kilómetros de la costa.

En 2006, El Tribunal Supremo anuló, tras la denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, el acuerdo adoptado en 2001 por el Consejo de Ministros y ordenó la demolición de esta obra al considerar que había alternativas a la ubicación de la depuradora fuera del dominio público marítimo-terrestre, que se excluyeron, y señala que el acuerdo del Consejo de Ministros no respetó la exigencia de la Ley de Costas de que sólo se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación.

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

*Congreso de los Diputados*  
Carrera de San Jerónimo, s/n  
28071 · Madrid · España

Cuando todo parecía preparado para construir una nueva depuradora y demoler, más de una década después, la ilegalizada Vuelta Ostrera, el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA, solicitó al Tribunal Supremo, a mediados de enero de 2017, un nuevo aplazamiento, que ha sido denegado en un auto de 26 de enero donde el Alto Tribunal declara que no aceptará más retrasos en la demolición de Vuelta Ostrera.

Ante la amenaza de cierre y la posibilidad de un derribo inminente, el abogado del Estado presentó un recurso en el que reconoce los retrasos en el cumplimiento de la sentencia, pero exculpó al Ministerio de ellos: "No obedece a incuria ni a falta de diligencia, sino a las exigencias impuestas para sustituir la instalación existente por otra". Además, el jurista solicitó una nueva prórroga para presentar los planes ambientales y pidió al Supremo que no cerrase la estación. Pero los magistrados desestimaron el recurso del Ministerio y "confirmado en su integridad" la Providencia dictada por la Sala.

Durante la pasada legislatura el Parlamento de Cantabria instó, en reiteradas ocasiones, al Ministerio a que hiciera lo posible por asegurar que no se produzca el derribo de la actual Vuelta Ostrera hasta tener su sustituta en funcionamiento, sin embargo, el emplazamiento de la nueva EDAR no terminaba por aclararse. Tras largos estudios y debates públicos, finalmente, el actual Ministerio de Transición Ecológica decide que la ubicación de la nueva Vuelta Ostrera sea en la denominada Isla de Monti o Isla de Solvay, localización que cuenta con el mayor consenso tanto político como social en la zona para acoger la mencionada infraestructura.


La construcción de la nueva EDAR antes de que la anterior sea derribada resulta de suma importancia para la zona, no ya solo en el aspecto meramente medioambiental para continuar con la recuperación de la Ría de San Martín, sino también desde el punto de vista turístico para las localidades que se encuentran en la desembocadura de la mencionada ría: Suances y Cuchía.

Por la importancia de esta infraestructura para la zona así como el hecho de que hayan pasado más de 14 años desde que se produjo la sentencia de derribo resulta fundamental que el Ministerio de respuesta lo antes posible a la situación generada.

**Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:**

1. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de derribo la EDAR Vuelta Ostrera y la construcción de la planta que sustituirá a la que debe ser derribada?

2. ¿Qué plazos tiene previsto el Ministerio para cumplir tanto con el derribo como con la nueva construcción?
3. ¿Qué participación tendrá, si es que está previsto, el Gobierno de Cantabria en el proceso?



Rubén Gómez González  
Diputado por Cantabria  
Grupo Parlamentario Ciudadanos